

RESOLUCION -D- N° 154/2010

Salta, 12 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.029/10

VISTO, la adjudicación efectuada mediante Resolución D N° 117/10 para la adquisición de insumos para las prácticas de hospital y gabinete.

CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones nota del Coordinador de la carrera de Tecnicatura en Podología, Dr. Jorge Rios, solicitando insumos con destino a los gabinetes de Podología.

Que la Comisión de Evaluación analiza lo peticionado y se expide al respecto mediante informe para realizar la ampliación de la compra.

Que la presente situación prevista como opción a favor de la Administración, lo establece el Art. 99 del Decreto N° 436/00 en su inc. a) que textualmente dice: a) Aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) o disminuirlo hasta un diez por ciento (10%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

Que ante la necesidad fundada de hacer lugar a lo solicitado y ajustándose en el marco legal vigente, la ampliación de lo adjudicado se efectuaría por el importe de \$ 971,57 (Pesos novecientos setenta y uno con cincuenta y siete centavos), conforme el cuadro que obra en dicho informe.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la AMPLIACION DE ADJUDICACION solicitada en relación a los ítems consignados en el informe de la comisión de evaluación, por los motivos expuestos en el exordio.

RESOLUCION -D- N° 154/2010

Salta, 12 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.029/10

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a las siguientes firmas en las condiciones y precios pactados, por el importe total de \$ 971,57 (Pesos novecientos setenta y uno con cincuenta y siete centavos), según el siguiente detalle:

- 1) **SERV I MED SALTA**, con domicilio en calle San Luis N° 755, de esta ciudad, por \$ 268,90 (Pesos doscientos sesenta y ocho con noventa centavos) correspondiente a los siguientes ítems: 22, 28 y 65
- 2) **DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L.**, con domicilio en calle Maipú N° 289, de esta ciudad, por \$ 570,82 (Pesos quinientos setenta con ochenta y dos centavos), según los siguientes ítems: 17, 62, 66,

17, 62, 66, 68, 116, 119 y 128.
- 3) **IGUALAR SALTA**, con domicilio en calle Luis Burela N° 207 esq. Belgrano, de esta ciudad, por \$ 94,85 (Pesos noventa y cuatro con ochenta y cinco centavos), los siguientes ítems: 19, 20 y 64
- 4) **DROGUERIA CORRIENTES.**, con domicilio en calle Luis Patrón Costas N° 52, de esta ciudad, por \$ 37 (Pesos treinta y siete), según el siguiente ítem: 105

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de \$ 971,57 (Pesos novecientos setenta y uno con cincuenta y siete centavos) con cargo a la siguiente partida específica: Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo Partida Parcial 5 Útiles menores medico-quirúrgico y de laboratorio del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compras.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a las firmas la ampliación de adjudicación efectuadas a su favor, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección General Administrativa Económica a fin que tome la intervención que le compete.

G.O

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA

RESOLUCION -D- N° 154/2010

Salta, 12 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.029/10